



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12117

Miércoles 14 de Enero de 2015

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 11.30 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº V-371 a V-373, V-375, 397 y 398	2
Año 2015 - Res. Nº V-01 y V-02	2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº III-72, III-73, 949, 953 y 959	3-4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2014 - Res. Nº 94, 96 y 99	4-5
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2014 - Res. Nº XX-10	5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Nº XII-111	5
Secretaría de Medios e Información Pública	
Año 2014 - Res. Nº VII-13, VII-30 y VII-31	5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2014 - Disp. Nº 306, 308 a 314	6-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2014

Res. Nº V-371 30-12-14

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 1º de Enero de 2014, y por el término de ciento diecisiete (117) días, a favor de la agente, GUITART, Eliana, (M.I. N° 30.558.091 – Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria dependiente de la Dirección Impresiones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo.-

Res. Nº V-372 30-12-14

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2014, el pago de doce (12) horas cátedra mensuales Nivel Superior, a la señora TRIBUZIO, Sandra Mariel (MI N° 21.661.438 – clase 1970) por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos impulsados por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-140-MCG-14.

Res. Nº V-373 30-12-14

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de noviembre de 2014, el pago de veinte (20) horas cátedra mensuales Nivel Superior, al señor BALBI, Edgardo Gabriel (MI N° 23.998.613 – clase 1974) por los servicios prestados en tareas de capacitación a distancia impulsadas por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-256-MCG-14.

Res. Nº V-375 30-12-14

Artículo 1º.- Reconocer, atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención familiar enfermo establecido por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del día 1º de julio de 2013 al día 27 de octubre de 2013 inclusive, para

consagrarse a la atención de su esposo, a la agente Mirella TINNIRELLO (DNI N° 14.973.268 - Clase 1962), Jefe Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Res. Nº 397 30-12-14

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ALBAMAR TRANSPORTES» domiciliada en Rifleros del Chubut 1771 de la ciudad de Puerto Madryn por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor del «Club Deportivo Manquito y Arriapar» de la ciudad de Puerto Madryn a los efectos de trasladar a los integrantes del equipo de Fútbol de dicha entidad hasta la ciudad de Trevelin con el objeto de participar en la «Segunda Edición del Torneo Patagónico Aniversario Ciudad de Trevelin» llevado a cabo durante el período comprendido entre los días 27 y hasta el 30 de noviembre de 2014, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 3603-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 38.720,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - V.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 398 30-12-14

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma «DISTRIBUIDORA MARTÍN» de Rubén Argentino GUTIERREZ, con domicilio en Rivadavia 1191 de la ciudad de Esquel en concepto de la adquisición de VEINTICINCO (25) mesas apilables y DOSCIENTAS (200) sillas plegables destinadas para su uso en el salón perteneciente a la Asociación Social y Deportiva «Centro de Actividades Trevelin Unidos - C.A.T.U.», sitio donde se desarrollan diversas actividades sociales y comunitarias, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3098-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 79.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G.11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

AÑO 2015

Res. Nº V-01 08-01-15

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de febrero de 2015, la renuncia presentada por la agente Delia Adelaida JARAMILLO (M.I. N° 12.175.391 - Clase 1956), quien

revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase 11 - Categoría 10 -

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2012, treinta y cinco (35) días del año 2013, y treinta y cinco (35) días del año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° V-02

08-01-15

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Dirección de Registros – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 4 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente Susana Aída SEGOVIA (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase 11 - Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Registros - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Aída SEGOVIA (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase 11 - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.-

Artículo 3°.- La Dirección de Registros, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-72

29-12-14

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de

Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior / Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, a partir del 05 de Enero de 2015 hasta 16 de Enero de 2015 inclusive .-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la prestación complementaria remunerativa, establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (M.I. N° 29.645.821 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior / Jerárquico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, la bonificación citada precedentemente por el periodo que dure su ausencia.-

Res. N° III-73

29-12-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GONZALEZ, Julio Rafael (M.I. N° 18.238.330 - Clase 1967) cargo Operador «C» de Sistemas de Computación de Datos - Código 3-115 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - a cargo de la División Operaciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del citado Ministerio, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Res. N° 949

23-12-14

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 853/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.05.-».-

Res. Nº 953 29-12-14

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY SEIS MIL CIENTO CUARENTAY TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$236.143,24) en concepto del centésimo octavo (108º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TRECE CON CUARENTAY UN CENTAVOS (\$8.113,41) en concepto del centésimo octavo (108º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$ 38.747,02 y Subparcial 2: \$ 195.905,55 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6: \$ 9.604,08 por la porción correspondiente a los intereses, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 04/01/15 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	108º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula			
Elena Sobieralski y Gladys Garrido	2.072,82	84,84	2.157,66
Fondo Para el Desarrollo Productivo	12.521,63	512,50	13.034,13
Fernando Javier Gadano	5.288,09	216,44	5.504,53
Obra Social para la Actividad Docente	206.975,64	8.471,28	215.446,92
Total	226.858,18	9.285,06	236.143,24

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 04/01/15 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	108º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	1.508,60	61,75	1.570,35
Passerini, Ricardo Enrique	2.514,32	102,91	2.617,23
Videau, Teresa Margarita	3.771,47	154,36	3.925,83
Total	7.794,39	319,02	8.113,41

Res. Nº 959 30-12-14

Artículo 1º.- Páguese a los Funcionarios y Magistrados Judiciales del Poder Judicial que suscribieron al cronograma Individual de Pagos Propuesto por Resolución Nº 239-EC-2013, las cuotas correspondientes pactadas individualmente por cada Funcionario y Magistrado fijadas para el periodo 2015.-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90- SAF 90- Servicio de la Deuda- Programa 95- Acción de Amparo de Magistrados y Funcionarios Judiciales- Actividad 1, Partida 765-01, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 94 28-11-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la firma TSUYOI S.A., CUIT Nº 30-67025329-1, por un monto de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 71/100 CENTAVOS (\$ 21.478,71); en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 3), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1- Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria – por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO SEIS CON 71/100 CENTAVOS (\$ 11.106,71); Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para medios de transporte – por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300); Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 9.072) – Fuente de Financiamiento 3.11- Ejercicio 2014.-

Res. Nº 96 03-12-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), a la "Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco" representada por la Señora Decana Mónica Liliana FREILE, D.N.I. Nº 17.095.123, destinados a cubrir parte de los gastos que demandará la organización de la "XXVI Reunión Argentina de Ecología", a realizarse en el mes de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior, a la Señora Decana Mónica Liliana FREILE, D.N.I. Nº 17.095.123 y al Señor Presidente del Comité Ejecutivo RAE2014, Fabián Gustavo SCHOLZ, D.N.I. Nº 20.237.152.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos

en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 5 - Transferencia a instituciones de enseñanza - por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 99 15-12-14

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable del licenciado en Psicología Sergio ROZES, D.N.I. N° 16.822.942, con el objeto de continuar con el dictado de una serie de Capacitaciones al personal de este Ministerio con el fin de aprovechar al máximo su alto potencial, en pos de agilizar los mecanismos internos de gestión y la forma de relacionarse con los diversos actores de la sociedad, durante el mes de noviembre de 2014, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «C» N° 0001- 00000572, por PESOS TREINTA MIL (\$ 30,000), del Licenciado en Psicología Sergio ROZES, D.N.I. N° 16.822.942, por Capacitaciones al personal de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014. en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-10 30-12-14

Artículo 1°.- Aprobar el pago efectuado en relación a las horas extras realizadas durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014, por el personal del Ministerio de Hidrocarburos, cuyo total asciende a Dos Mil Setecientos Cuarenta (2.740).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62: Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero- Actividad 1 - Concesiones Mineras: y Programa 16 - Desarrollo Minero- Actividad 2 - Control de Regalías: Ejercicio 2014.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-111 22-12-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2015, la renuncia presentada por el agente RUBILAR, Gregorio (M.I N° 10.147.031 - Clase 1952) al cargo Capataz Cuadrillas Menores - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cincuenta y ocho (58) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: veintitrés (23) días Periodo 2013 y treinta y cinco (35) días - Periodo 2014, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios /Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios 7 Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

**SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA**

Res. N° VII-13 08-09-14

Artículo 1°.- Abonar las mil cuatrocientas setenta y siete (1.477), horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las setecientos dieciséis (716), horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I- N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en 11 Jurisdicción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - S.A.F 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.- Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Res. N° VII-30 10-12-14

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medios e Información Pública, a realizar tareas en el horario extraordinario durante el mes de diciembre de 2014.-

Res. Nº VII-31**30-12-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de octubre de 2014, la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel MACHESICH (M.I.Nº 10.102.533 - Clase 1951), al cargo Jefe de Departamento Evaluación y Control Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, perteneciente a la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, a partir de 1º de octubre de 2014, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, veintiocho (28) días de licencia, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2012, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2013 y veintiséis (26) días, parte proporcional, correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la jurisdicción 25 Secretaría de Medios e Información Pública SAF 25 Secretaría de Medios e Información Pública Programa 16 – Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 306**12-12-14**

Artículo 1º.- RENUÉVESE por el término de UN (1) año la inscripción para las categorías "Consultoría Ambiental" y "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera" con el Nº 086 en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la empresa ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. (CUIT: 30-70822204-2) con domicilio legal en calle Alicia Moreau de Justo Nº 750, 2º 212 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oficina técnico comercial declarada en la Provincia del Chubut en calle Río Pico Nº 83 de la localidad de Rada Tilly.-

Artículo 2º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Antes de los DOS (2) años presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social

respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc.

b) Antes de los DOS (2) años presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Deberá mantenerse actualizada en la temática ambiental a través de cursos, congresos, talleres, congresos, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años.

d) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La empresa ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

Categoría "Consultoría Ambiental"

Categoría "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera"

- 1- Licenciado en Ciencias Geológicas Fernando VALDOVINO, D.N.I. Nº 16.206.305, en calidad de Responsable Técnico,
- 2- Licenciado en Gestión Ambiental Daniel Alejandro WARTON, D.N.I. Nº 30.605.559,
- 3- Ingeniera Ambiental María Leonor AZAGRA, D.N.I. Nº 26.632.478,
- 4- Licenciada en Geología Melina Gisela SANTOMAURO, D.N.I. Nº 29.718.611,
- 5- Ingeniera Ambiental María Eugenia ZANDUETA, D.N.I. Nº 24.820.593,
- 6- Licenciado en Ciencias Geológicas Juan Manuel CASAL, D.N.I. Nº 24.508.074,
- 7- Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental Andrés Alexis IRIBE, D.N.I. Nº 30.461.106,
- 8- Licenciado en Ciencias Biológicas Pablo Antonio MONTES, D.N.I. Nº 30.742.668, y
- 9- Licenciado en Ciencias Antropológicas Santiago Francisco BARBICH, D.N.I. Nº 32.173.157.-

Disp. Nº 308**12-12-14**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción Nº 016 en el "Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al LABORATORIO CONTROL LAB S.R.L., cuya Responsable Legal y Técnica es la Licen-

ciada en Química Norma Elena BABSKEY, D.N.I. N° 10.102.869, con domicilio declarado en calle Canadá N° 287, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 309 19-12-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 30 viviendas en planta baja, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la localidad de El Hoyo", Licitación Pública N° 05/13 IPVyDU presentado por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el ejido 12, Circunscripción 1, Sector 3, Parcela 12, Manzanas 7, 8, 9 y 10, del Ejido de El Hoyo, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL:

- a) Deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.
- c) Será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 310 19-12-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Pavimentación de la Calle Don Bosco, Tramo: Calle Mitre-Avda. Fontana, Sección: prog. 0.00 m- prog.586.24 m-Esquel", presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la calle Don Bosco entre la calle Mitre y la Avenida Fontana, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL:

- a) Deberá indicar la empresa adjudicataria de la obra y fecha de inicio de actividades.
- b) Deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-
- c) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.
- d) Será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 311 19-12-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Contratación Directa 20/2014 Cisterna 2500 m3 – Caleta Córdova", presentado por la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas 45° 45' 16,2" S, 67° 22' 15,5" O, en el Barrio Caleta Córdova, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.:

- a) Deberá indicar la disposición final de la estructura del actual tanque de agua.
- b) Deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- c) Será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- d) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y

seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 312**19-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por el Señor Oscar EVANS QUILIÑÁN L.E. Nº 7.888.862, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada "Melina", ubicada en la Chacra 16 Circunscripción 3 Sector 2 del Ejido de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el proyecto de explotación de la cantera "Melina" asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El Señor Oscar EVANS QUILIÑÁN, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.
- f) El Señor Oscar EVANS QUILIÑÁN deberá adjuntar el relevamiento topográfico actualizado.
- g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.
- h) El Señor Oscar EVANS QUILIÑÁN, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.
- i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor Oscar

EVANS QUILIÑÁN, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 313**19-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Ejecución de microaglomerado, construcción de banquetas y ensanche de terraplenes en Ruta Nacional Nº 25, Tramo: Las Chapas-Las Plumas (Sección I: prog. 143,50 Km. - prog. 207,14 Km.)" presentado por la empresa HOMAQ S.A, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Ruta Nacional Nº 25 según las siguientes coordenadas geográficas: Latitud Sur: 43° 36' 29", Longitud Oeste: 66° 32' 10" en el área de influencia: Las Chapas- Las Plumas, en los Departamentos Gaiman y Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa HOMAQ S.A:

- a. Deberá informar el nombre de la empresa habilitada encargada de los residuos peligrosos.
- b. Será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c. Deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- d. Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 314**19-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Jorge Badih PASCOFF, DNI N° 23.894.465, apoderado de los señores Víctor Gezen NATAINÉ, L.E. N° 7.682.877 y Haydeé Nélide NATAINÉ DNI N° 4.610.113 en su carácter de responsables legales y técnicos del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera "Cholila", ubicada en el Lote Agrícola 3, Sección "El Cajón", Colonia Mixta Cholila del Ejido Municipal Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera "Cholila" asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.
- c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo el señor Víctor Gezen NATAINÉ y la señora Haydeé Nélide NATAINÉ serán responsables de:

- f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas indicando cantidad en m3 de material removido, producido, de rechazo dispuesto eventualmente en remediación y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.
- g) como responsables de la explotación deberán prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.
- i) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del

Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación, deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DANIEL RAFAEL DALMAU para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "DALMAU, DANIEL RAFAEL S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 5312/2014. Comodoro Rivadavia, Noviembre 18 de 2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 11 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretario De Refuerzo

I: 14-01-15 V: 16-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Marcelo F. Peral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbillá, en autos caratulados "KONONCZUK GREGORIO C/SUCESORES DE FELIX MC KEEN s/Usucapión" (Expte. 206 del año 2014), cita y emplaza a herederos de EUGENIA EVA MC KEEN y PEDRO LUIS MC KEEN, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese por dos (2) días.
Esquel 19 de diciembre de 2014.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 14-01-15 V: 15-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ELSA ELISA ERMITINI, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: "ERMITINI, ELSA ELISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 743/2014).

Publicación 3 (tres) días.
Esquel, (Chubut), 21 de Noviembre de 2014.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 14-01-15 V: 16-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don ARAIZ LAZZA, EUGENIO para que se presenten en los autos caratulados: "ARAIZ LAZZA, EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 811/2014).

Publíquese por Tres (3) días.
Esquel (Ch), 18 de diciembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-01-15 V: 16-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LUCERO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "LUCERO, CARMEN S/SUCESION", Expte. N° 3685/2014.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad.
Secretaría N° 1, Diciembre 15 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-01-15 V: 16-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SILVA JOSE LUIS, para que lo acrediten en autos: SILVA JOSE LUIS S/SUCESION AB INTESTATO, Expte. N° 1621/2014.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-01-15 V: 15-01-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRITCHARD, HARRIETT MURIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 9 de Diciembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-01-15 V: 14-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURIN y CLELIA MANRIQUEZ, para que se presenten en autos: CURIN, JOSE y MANRIQUEZ CLELIA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 762 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26 de Noviembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-01-15 V: 14-01-15.

**EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. BELLO GALARETTO OSCAR CESAR, DNI N° 93.709.971 con domicilio en calle Lezana N° 760 de la ciudad de Trelew, anuncia la transferencia de la totalidad del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de **Alineación Oscar**, ubicado en la calle Lezana N° 731 de Trelew, a favor del Sr. GALLO NESTOR EDUARDO, DNI N° 14.894.918, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 987 de Río Grande Tierra del Fuego. Dicho fondo de comercio está dedicado a Taller mecánico de alineación y balanceo. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Mitre N° 685 de Trelew.

I: 09-01-15 V: 15-01-15.

**EDICTO LEY 19.550
SOLID INGENIERIA S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10 de Noviembre de 2014, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación SOLID INGENIERIA S.R.L. y tendrá su domicilio en calle Almafuerde 1065 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Son sus socios: VIGNOLO, Gustavo Gabriel, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26.617.208, C.U.I.T. 20-26617208-8, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María Elena BARBOSA, domiciliado realmente en calle Atahualpa Yupanqui N° 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, nacido el día 27 Junio de 1978, de profesión Ingeniero Mecánico, Germán Javier SORIA, Documento Nacional de Identidad N° 26.149.359, C.U.I.L. 20-26149359-5 argentino, soltero, domiciliado realmente en calle Ingeniero Raventos N° 143, Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de profesión estudiante universitario, nacido el día 13 de agosto de 1977, Matías LLANSA, Documento Nacional de Identidad N° 33.287.234, C.U.I.T. 20-33287234-7, argentino, soltero, domiciliado realmente en calle Pellegrini N° 348 de la ciudad de Esquel, nacido el día 08 de Octubre de 1987, de profesión Ingeniero Mecánico y Maximiliano BOSSOLASCO, Documento Nacional de Identidad N° 33.387.379, C.U.I.L. 20-33387379-7, argentino, soltero, domiciliado realmente en calle Ro-

que Sáenz Peña N° 1441 de la ciudad de Esquel, nacido el día 22 de Diciembre de 1987, de profesión Ingeniero Mecánico.- El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), representado por MIL (1.000) cuotas sociales de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, importe que es suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Gustavo Gabriel VIGNOLO, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO cuotas sociales y los socios Germán Javier SORIA, Matías LLANSA y Maximiliano BOSSOLASCO, la cantidad de DOSCIENTAS VIENTIDOS cuotas sociales, cada uno, respectivamente.- Tendrá como Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: a) el diseño, estudio, proyecto, planificación, verificación y dirección de sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas. Para el desarrollo normal de su actividad la sociedad se encuentra facultada a realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, en particular la compra, venta y locación de inmuebles y/o bienes registrables, así como también la locación de ellos, sea en zonas urbanas o rurales. Asimismo todas las operaciones que realice ejecutando las actividades propias a los fines del cumplimiento del objeto social, podrá efectuarlas con empresas nacionales, internacionales y/o multinacionales, sean éstas públicas o privadas.- La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de una gerencia plural ejercida en forma conjunta o indistinta por los socios Gustavo Gabriel VIGNOLO y Matías LLANSA, con mandato durante toda la vigencia de la sociedad. En caso de renuncia o vacancia, la gerencia será desempeñada por los socios Germán Javier SORIA y Maximiliano BOSSOLASCO, en calidad de gerentes suplentes.- Se prescinde de Sindicatura conforme lo contemplado en el Art. 284° de la Ley de Sociedades Comerciales. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.-

30-12-14

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 14-01-15.

EDICTO

**REFUGIO DE LOS LOBOS S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la designación del NUEVO DIRECTORIO de REFUGIO DE LOS LOBOS S.A., por A.G.O. de fecha 30 de Diciembre de 2013 se designa Presidente: Laura Beatriz PEREZ DNI 14.282.162, argentina, divorciada, nacida el 22/12/1960, docente domiciliada en Spegazzini 132 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia; Vicepresidente: Daniel Rafael PEREZ DNI 18.042.401, ar-

gentino, casado, nacido el 25/10/1966, empresario, domiciliado en Namuncurá número 33 de Comodoro Rivadavia y Director: Rafael PEREZ con DNI 7.315.016, argentino, casado nacido el 16/02/1930, empresario, con domicilio en Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 14-01-15.

**NEWXER S.A.
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Señor Director de Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por el término de un día en Boletín Oficial de la provincia del Chubut el siguiente edicto: Comuníquese cambio de Sede Social de Newxer S.A. resuelto mediante Acta N° 44 de fecha dieciséis de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual los miembros del Directorio con presencia del Síndico, deciden fijar la nueva sede social en calle Alem N° 274 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 14-01-15

**CONVOCATORIA
ARESIT S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "ARESIT S.A." a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el día 30 de enero de 2015, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social Prefecto Furnillo 12 piso 1 B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores, decisión de continuar su trámite.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 09-01-15 V: 15-01-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Puente sobre Río Chubut en la zona de El Elsa- Puerto de Rawson», presentado por la empresa Industrias Bass SRL., que se tramita por el Expediente N° 1982 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Rawson. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente del Municipio de Rawson, sita en calle Conesa N° 68, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Tres (3) Cargadoras Frontales de 2,5 m3 de 170 HP / 15 Ton., con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.150.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.770,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 11,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Rodillos Neumáticos Autopropulsados 22 Tn/100 HP sobre nueve ruedas lisas, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.637.356,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 11:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Excavadoras Hidráulicas sobre Orugas 107 KW SAE/ 22 Tn. mínimo, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.028.763,16

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos, de 160 HP/14,7 Tn. y 3,65 mts. de pala, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2014

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW".

EXPEDIENTE N°: 2660/14

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUI-
NIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.530.000.00).

DURACION DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ **GA-
RANTIA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA
OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 20 de enero de 2015.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES –
PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS
– RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE
09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA AN-
TES AL FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES, EN
LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MAR-
TIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
– RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 20 DE ENERO DE
2015 A LAS 09:00 HS.

I: 08-01-15 V: 14-01-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA “**CON-
TRATACION DE UN SERVICIO DE DISTRIBUCION DO-
MILIARIA DE RECIBOS DE IMPUESTOS MUNICIPA-
LES**”.

EXPEDIENTE N°: 180/14

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON
OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA
(\$1.817.040.00)

DURACION DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE
LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 22 de enero de 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES –
PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS
– RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE
09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA AN-
TES AL FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES, EN
LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MAR-
TIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
– RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 22 DE ENERO DE
2015 A LAS 09:00 HS.

I: 12-01-15 V: 16-01-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección de Despacho

Departamento Registro y Verificaciones

Rawson, Chubut 07 de Enero de 2015.-

“El Departamento Registro y Verificaciones de la
Dirección de Despacho del Ministerio de Educación
NOTIFICA, a Willams Gladis Doreen (MI 10.702.689), de
lo dispuesto por la Resolución XIII N° 669/14, en cumpli-
miento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo
62° - Inciso 3)”.

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

VISTO

El Expediente N° 3165-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el
Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N°
451 de fecha 26 de Octubre de 2006, a los fines de
investigar y determinar las eventuales responsabilida-
des administrativas y/o disciplinarias, a raíz de los he-
chos presuntamente acaecidos en el Instituto Superior
de Formación Docente Artística N° 805 de la Localidad
de Trelew;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fe-
cha 08 de Mayo de 2014 la Dirección de Sumarios de-
pendiente de Asesoría General de Gobierno – Ministe-
rio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 21-
DS-14 recomendando declarar extinguida la acción
disciplinaria conforme lo establecido en el Artículo 269°
de la Ley I N° 18, Artículo 51° de la Ley I N° 74 y Artículo
50° inciso c) I y II de su Decreto Reglamentario N° 1330/
81;

Que la Dirección de Sumarios en apretada síntesis
fundamenta lo dispuesto en que el hecho objeto de la
imputación administrativa que diera origen a la investi-
gación sumaria, ocurrió en fecha 23 de Marzo de 2006,
por lo que la acción disciplinaria del Estado se encon-
traría prescripta, máxime que en las presentes actua-
ciones no surge la existencia del perjuicio fiscal para el
Estado, por lo que no correspondería dar curso a las
presentes actuaciones, recomendando al efecto de-
clarar extinguida la acción disciplinaria;

Que considerando que la facultad sancionatoria del
Estado, en cuanto a que los hechos que dieron origen a
la investigación sumarial ordenada se encuentra
prescripta, correspondería concluir el sumario adminis-
trativo iniciado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26
de Octubre de 2006, declarando la inexistencia de res-

ponsabilidad disciplinaria con respecto a los agentes que podrían verse involucrados con relación a los hechos investigados en las presentes actuaciones, archivando al efecto las mismas;

Que en razón de lo expuesto, debe declararse la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, conforme lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - Nº 74;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
 EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo

normado por el artículo 61º inciso b) de la Ley I - Nº 74 por aplicación supletoria.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente de Educación, Centro Provincial de Información Educativa y Cumplido ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:
 Lic. Rubén Oscar ZARATE
 Ministro de Educación
 Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS
 Subsecretaria de Coordinación
 Técnica Operativa de Instituciones
 Educativas y Supervisión
 Ministerio de Educación

I: 14-01-15 V: 27-01-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014		
a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros		
	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas		
	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios		
	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera		
	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo		
	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)		
	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura		
	M 1040	\$ 520
8. Los folleños o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios		
	M 102	\$ 51
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS		
Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.		